



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR:
DE ACUERDO A DECRETO SUPREMO N° 313 - SEGURO ESCOLAR.**

Realiza:	Pamela Riffo Cáceres	Prevencionista de Riesgos	Fecha:
Revisan:	Francia Muñoz Oyarce Carlos Reyes Hernández	Inspectora general básica Inspector general media	A Contar de: 03/09/2014
Autoriza:	Ricardo Escobar Cáceres	Rector	Versión N° 005/2018



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR:

Alcance:

Para abordar esta materia, se indicará en este Protocolo lo que establece el "Decreto Supremo N°313 del Seguro escolar" y "Procedimientos de atención" en diferentes circunstancias, para realizar los primeros auxilios con la mayor seguridad y resguardo al alumno (a) accidentado (a).

Serán capacitados en este protocolo Docentes, Asistentes de la Educación y Funcionarios, los cuales deberán contar con el **curso de primeros auxilios impartido por la Mutual**, el cual deberá ser actualizado anualmente y requisito para cualquier trabajador nuevo.

SEGURO ESCOLAR DECRETO SUPREMO N°313:

Todos los alumnos regulares de los siguientes establecimientos se acogen desde que se encuentran matriculados al "**Seguro Escolar establecido en Decreto Supremo 313**": fiscales - municipales – particulares - subvencionados -particulares no subvencionados - de nivel transición de la educación parvularia - de enseñanza básica - media – normal - técnico agrícola – comercial – industrial - universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

La Ley N°20.067, del 24/11/2005, amplía este seguro a los niños de enseñanza parvularia (niños de 83 días a cuatro años de edad).

Este seguro los protege de todos los accidentes que sufran:

- A causa o con ocasión de sus estudios.
- En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.
- Los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional.
- En la realización y ubicación de su práctica educacional.

Los beneficios que otorgan son:

- Servicio Médico gratuito.
- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del médico tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"



Cuanto tiempo duran estos beneficios:

- Hasta la entera recuperación del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Organismos relacionados:

- Servicio de Salud: Otorga las prestaciones médicas.
- Compin: Determina la incapacidad y resuelve las solicitudes de reembolsos médicos.
- Instituto de Seguridad Laboral: Otorga las prestaciones económicas y cuota mortuoria.
- Superintendencia de Seguridad Social: Resuelve reclamos.
- Comisión Médica de Reclamos: Resuelve apelaciones por el grado de incapacidad otorgado.

¿Quién debe denunciar el accidente?

- Del establecimiento estará obligado el Director o un designado por este y su suplente, tan pronto tomen conocimiento de su ocurrencia. En este Protocolo la designación será en la Paramédico y en su ausencia uno de los Inspectores de ciclo, ambos deberán contar con el Formulario "Declaración individual de accidente escolar".
- El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia dentro de 23 hrs. siguiente al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o cualquier persona que tome conocimiento de los hechos.

Como se denuncia un accidente escolar:

- Mediante un formulario de "Declaración individual de accidente escolar" se efectúa la denuncia del accidente escolar, el cual es llenado por el funcionario designado por el Director y entregado al adulto responsable que acompañará al alumno al hospital regional de Talca.
- Las Clínicas y Hospitales particulares **no otorgan** los beneficios del Seguro Escolar de Accidentes según decreto N° 313 / 72, solo si por **razones calificadas** los servicios de salud se encuentren en la imposibilidad de otorgar las prestaciones medicas que procedan y los interesados se ven obligados a obtener en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.



Razones calificadas: en caso de optar a un centro de atención privado, el adulto responsable del alumno para lograr obtener los beneficios del seguro escolar deberá justificar con evidencias documentadas ante la entidad correspondiente.

- 1.-La urgencia del caso
- 2.-El riesgo vital
- 3.-La cercanía del lugar
- 4.-Falta de infraestructura

El Seguro Escolar, cubre accidentes en actividades autorizadas por el Colegio, como:

- Paseos
- Fiestas
- Visitas
- Competencias deportivas.
- Bromas – riñas – intencionales

Se exceptúan

- Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

Se entenderá por:

Primeros auxilios: Son los cuidados o ayuda de carácter **INMEDIATO** y **TEMPORAL**, proporcionada a un accidentado o a un enfermo, hasta su traslado a enfermería o centro asistencial mas cercano de acuerdo a la normativa de accidentes escolares.

Primeros auxilios psicológicos: Que se refiere a la atención inmediata a la persona confundida ante una emergencia o un desastre. Sin daño físico sino emocional como miedo, tristeza, angustia, dolor.

Fundamental es considerar que los Primeros Auxilios se basa en:

- Prevenir accidentes.
- Capacitar personal para actuar eficientemente en un momento determinado.
- Evitar agravar una lesión por una acción inadecuado.
- Procurar un transporte adecuado.



PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

1. Si el alumno sufre un accidente en:
 - a) Horario de clases al interior de la sala
 - b) Horario de clases al exterior de la sala

El Docente y Asistente educadora (caso de Pre-básica y 1º básico) deberán considerar:

- **Si usted SI cuenta con el curso de primeros auxilios** impartido por la Mutual.
 - a) Realice los primeros auxilios de contención con el accidentado y observe la lesión para evaluar el traslado directo a la sala de primeros auxilios con los medios que cuenta y sin poner en riesgo al accidentado.
 - b) Si no cree oportuno el traslado del alumno de acuerdo al grado de su lesión, solicite a un alumno ir en busca de la Paramédico y a otro alumno en busca de uno de los Inspectores de ciclo.
 - Colóquese a disposición de la Paramédico para colaborar en:
 - Entregar la información de ¿cómo se produjo el accidente?
 - Para colaborar en alguna maniobra de traslado.
 - Posteriormente el Docente procederá a calmar al curso que presencio el accidente y evaluará el continuar con la clase de acuerdo al estado de los alumnos.
 - Se deberá informar del estado del accidentado para informar al curso, pudiendo ser el mismo día o al otro día.
-
- **Si usted NO cuenta con el curso de primeros auxilios:**
 - Mantener la calma y apoderarse de la situación, previene el pánico.
 - A su vez acérquese al accidentado para contenerlo, si se encuentra en el suelo no lo mueva. Si se encuentra de pie trate de sentarlo para evitar una caída o desmayo.
 - Solicite a un alumno ir en busca de la Paramédico y a otro alumno en busca de uno de los Inspectores de ciclo.
 - Solicite a los alumnos que generen espacio para que no falte oxígeno.
 - Detenga cualquier comentario que agravan el estado emocional del accidentado.
 - No le dé nada a ingerir, aún cuando el accidentado se lo solicite, cálmelo.
 - En un ambiente frío, trate de mantener su temperatura con ropa de los presentes y en un ambiente caluroso genere sombra si es necesario con los presentes y utilice cualquier medio como cuadernos o libros para ventilar al accidentado.
 - Espere a la Paramédico para colaborar en alguna maniobra de traslado y entregue información de ¿cómo se produjo el accidente?

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"



- Posteriormente el Docente procederá a calmar al curso que presencio el accidente y evaluará el continuar con la clase de acuerdo al estado de los alumnos.
- Se deberá informar del estado del accidentado para informar al curso, pudiendo ser el mismo día o al otro día.

2. Si el alumno sufre un accidente en horario de recreo:

Los Inspectores, Funcionarios y/o Asistentes de la Educación deberán actuar de la siguiente manera:

- **Si usted SI cuenta con el curso de primeros auxilios** impartido por la Mutual:
 - a) Realice los primeros auxilios de contención con el accidentado y observe la lesión para evaluar el traslado directo a la sala de primeros auxilios con los medios que cuenta y sin poner en riesgo al accidentado.
 - b) Si no cree oportuno el traslado del alumno de acuerdo al grado de su lesión, solicite a un alumno ir en busca de la Paramédico y a otro alumno en busca de uno de los Inspectores de ciclo.
- Colóquese a disposición de la Paramédico para colaborar en:
 - Entregar la información de ¿cómo se produjo el accidente?
 - Para colaborar en alguna maniobra de traslado.

- **Si usted NO cuenta con el curso de primeros auxilios:**
 - Mantener la calma y apoderarse de la situación, previene el pánico.
 - A su vez acérquese al accidentado para contenerlo, si se encuentra en el suelo no lo mueva. Si se encuentra de pie trate de sentarlo para evitar una caída o desmayo.
 - Solicite a un alumno ir en busca de la Paramédico y a otro alumno en busca duno de los Inspectores de ciclo.
 - Solicite a los alumnos que generen espacio para que no falte oxígeno.
 - Detenga cualquier comentario que agravan el estado emocional del accidentado.
 - No le dé nada a ingerir, aún cuando el accidentado se lo solicite, cálmelo.
 - En un ambiente frio, trate de mantener su temperatura con ropa de los presentes y en un ambiente caluroso genere sombra si es necesario con los presentes y utilice cualquier medio como cuadernos o libros para ventilar al accidentado.
 - Colóquese a disposición de la Paramédico para colaborar en:
 - Entregar la información de ¿cómo se produjo el accidente?
 - Para colaborar en alguna maniobra de traslado.



PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR AL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

1. Si el alumno sufre un accidente en una actividad al exterior del colegio, él Docente a cargo deberá actuar de la siguiente manera:

- Al realizar actividades al exterior del Colegio, usted siempre llevará un botiquín de primeros auxilios. El cual debe ser solicitado al Paramédico, quien evaluará la actividad a realizar y de acuerdo a los posibles riesgos de la actividad entregará el botiquín más indicado, (se deberá solicitar con 3 días de anticipación para que ella, pueda adquirir el equipamiento correcto).
 - El Docente solicitará a la Paramédico si algún alumno requiere la administración de algún medicamento durante la salida por presenta alguna enfermedad crónica o aguda conocida y autorizada por los padres o su apoderado. Este documento de "Autorización para la administración de medicamentos en caso de S.O.S." (anexo 3), se encuentra con la Paramédico.
 - El Docente deberá contar con el teléfono de contacto del Paramédico del colegio para poder realizar cualquier consulta.
 - A su vez deberá llevar la lista de teléfonos de contacto de los padres y/o apoderado de sus alumnos (as).
- **Si usted SI cuenta con el curso de primeros auxilios** impartido por la Mutual realice los primeros auxilios, utilice su botiquín y evalúe el traslado del alumno de acuerdo al "Protocolo Atención de Enfermería" (anexo 3), en donde se consideran:
- (a) Enfermedad Común
 - (b) Accidente Leve
 - (c) Accidente Moderado
 - (d) Accidente Grave
- Avisé al Colegio de la situación comunicándose con la Paramédico y/o con uno de los Inspectores de ciclo.
 - Espere la llegada de los padres y/o apoderado para trasladar al alumno o la ambulancia según sea la gravedad del alumno.
 - Posteriormente el Docente procederá a calmar al curso que presencio el accidente y evaluará el continuar con la clase de acuerdo al estado de los alumnos.
 - Se deberá informar del estado del accidentado para informar al curso, pudiendo ser el mismo día o al otro día.



➤ **Si usted NO cuenta con el curso de primeros auxilios:**

- Mantener la calma y apoderarse de la situación, previene el pánico.
- A su vez acérquese al accidentado para contenerlo, si se encuentra en el suelo no lo mueva. Si se encuentra de pie trate de sentarlo para evitar una caída o desmayo.
- Evalué el traslado del alumno de acuerdo al "Protocolo Atención de Enfermería" (anexo 3), en donde se consideran:
 - a) Enfermedad Común
 - b) Accidente Leve
 - c) Accidente Moderado
 - d) Accidente Grave

- Avisé al Colegio de la situación comunicándose con la Paramédico y/o con uno de los Inspectores de ciclo.
- Solicite a los alumnos que generen espacio para que no falte oxígeno.
- Detenga cualquier comentario que agravan el estado emocional del accidentado.
- No le dé nada a ingerir, aún cuando el accidentado se lo solicite, cálmelo.
- En un ambiente frío, trate de mantener su temperatura con ropa de los presentes y en un ambiente caluroso genere sombra si es necesario con los presentes y utilice cualquier medio como cuadernos o libros para ventilar al accidentado.
- Espere la llegada de los padres y/o apoderado para trasladar al alumno o la ambulancia según sea la gravedad del alumno.
- Posteriormente el Docente procederá a calmar al curso que presencio el accidente y evaluará el continuar con la clase de acuerdo al estado de los alumnos.
- Se deberá informar del estado del accidentado para informar al curso, pudiendo ser el mismo día o al otro día.

Importante:

- El Docente **No deberá** dejar al grupo de los alumnos solos, sin ningún adulto a cargo. Por ello, se recomienda al docente que junto con la información de la actividad al exterior del colegio, sugerir a los padres y/o apoderado que si observan alguna enfermedad común que se puede agravar ese día de la actividad evaluar el no enviar al alumno (a).
Para los alumnos que asistan a la actividad, el Docente debe solicitar a los padres y/o apoderados que se encuentren atentos a cualquier requerimiento vía telefónica.

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"



PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL TRAYECTO DESDE SU CASA HABITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO IDA Y REGRESO:

Se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso (sin desviarse), como toda lesión que sufran el alumnado, entre su casa y el Colegio.

Como proceder:

- En el caso que un alumno (a) de nuestro colegio sufra un accidente en el trayecto de ida o regreso al colegio, se recomienda seguir los siguientes pasos:
- En el momento en que sufra el accidente de trayecto debe solicitar ayuda a la(s) persona(s) que esté a su lado. Ellos serán los encargados de llamar a la ambulancia y contenerlo.
- Si está próximo al Colegio y está en condiciones, trasládese a este, acá se seguirán los pasos del Protocolo en cuestión para su traslado.
- En caso de inconsciencia, lo más probable es que sea derivado al centro de atención más cercano.
- Una vez prestada la atención médica, el apoderado o tutor del estudiante debe poner en antecedente del accidente al Colegio y solicitar el Formulario del Seguro de Accidente Escolar por medio de la Paramédico o en su ausencia uno de los Inspectores de ciclo, para ser presentado en el Hospital.

Cómo se acredita un accidente de trayecto directo:


- Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Colegio, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente (como el testimonio del alumno).

Consideraciones Generales:

- **A los Docentes y Asistentes de la Educación:**
- Deberán asegurar que al término de la clase o actividad extra programática el alumnado se encuentra de forma íntegra y de lo contrario aún por muy leve que parezca alguna lesión deberá proceder de acuerdo al Protocolo en cuestión.
- **En ausencia de la Paramédico:**
- Por atención en traslado de otro accidentado al hospital. El colegio mediante uno de los Inspectores de ciclo, deberá gestionar el dejar en la sala de primeros auxilios a otro Inspector, Funcionario o Asistente de la Educación que cuente con el curso de "Primeros auxilios" y actúe de acuerdo a este Protocolo en cuestión.
- En caso de presentar Licencia, se considerará el reemplazo de la Paramédico a la brevedad, a cargo de uno de los Inspectores de ciclo.



**ANEXO 1:
FORMATO DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR:**



DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

N°

Años de registrar los datos los lea instrucciones al reverso:

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____

FECHA REGISTRO de los DATOS
DIA MES AÑO

SEXO
M = 1 F = 2

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____ AÑO NACIMIENTO _____ EDAD _____

RESIDENCIA HABITUAL: _____

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ COOP. COM. _____

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA: _____ MIN: _____ AÑO: _____ MES: _____ DIA: _____

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

ACCIDENTE: _____

DIA ACCIDENTE: LUNES = 1, MARTES = 2, MIERCOLES = 3, JUEVES = 4, VIERNES = 5, SABADO = 6, DOMINGO = 7.

DE TRAYECTO = 1 EN LA ESCUELA = 2

NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____
 NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ CODIGO S. S. ESTABLEC. _____

DIAGNOSTICO MEDICO _____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____ HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2 TOTAL DIAS HOSP. _____ INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2 TOTAL DIAS INCAPACIDAD _____

TIPO DE INCAPACIDAD: LEVE = 1, TEMPORAL = 2, INVALIDEZ PARCIAL = 3, INVALIDEZ TOTAL = 4, GRAN INVALIDEZ = 5, MUERTE = 6.

CAUSA DE CIERRE DEL CASO: ALTA MEDICA = 1, INVALIDEZ = 2, ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3, MUERTE = 4.

FECHA CIERRE DEL CASO: AÑO MES DIA

FIRMA DEL ESTADISTICO

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"



ANEXO 2:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ENFERMERIA

El Rol del Paramédico en los establecimientos educacionales es velar por el bienestar físico de la comunidad escolar a través de una atención rápida y oportuna frente a un accidente o enfermedad, mediante acciones asistenciales y educativas en sus procedimientos dependiendo de cual sea, y así generar óptimas condiciones de salud en los alumnos. Además orienta, educa, aconseja, a los pacientes. **NO** puede diagnosticar ninguna patología, ya que no está capacitado para dicha acción y faltaría a su ética profesional.

FUNCIONES:

- Administrativas
- Asistenciales

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Mantener hoja de atención de enfermería diaria, la cual indica todo el procedimiento realizado.
- Mantener Ficha clínica actualizada de cada alumno con todos sus datos, patologías números de teléfonos, etc. Y firmadas por sus padres o apoderado responsable.
- Emitir informe estadístico, mensual o anual de todas las atenciones realizadas en los establecimientos.
- Coordinar con Jefe directo o Dirección del colegio frente a los problemas de salud colectiva epidémicas tales como: (pediculosis, cólera, pestes, meningitis, etc.) que se pueden manifestar en alumnos y así también crear soluciones junto a profesor para determinar y poner fin a dicha situación.
- Determinar la cantidad de insumos necesario para la unidad de enfermería y controlar los recursos asignados.

FUNCIONES ASISTENCIALES

- Atender a los alumnos que sufren algún accidente, malestar y/o enfermedad.
- En caso de accidente moderado, se debe avisar a los padres, explicar la situación, si estos no pueden dirigirse al establecimiento, la Paramédico encargada debe trasladar al alumno al centro asistencial derivado por los padres y estos deben esperar a su hijo(a) en dicho centro, la Paramédico entregará los antecedentes a sus padres y deberá retirarse y volver al establecimiento.

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"



- En caso de accidente grave, se debe avisar a los padres y explicar la situación e indicar que deben dirigirse al Hospital de Talca, y si él alumno (a) fue retirado por la ambulancia o llevado por la Paramédico, quien entregará los antecedentes a sus padres y deberá retirarse y volver al establecimiento.

- En caso de enfermedad común y que se observe un agravamiento de los síntomas del alumno, se debe avisar a los padres y explicar la situación, para que retiren al alumno y consideren una atención médica. Como por ejemplo:
 - En caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales, catarrales, otitis, inflamación o irritación ocular, dolor abdominal, cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares se hará una valorización inicial por la Paramédico, se llamará a los padres para que estos retiren al alumno.

- La Paramédico podrá administrar medicamentos y otros tratamientos solo con una "Autorización para administración de medicamentos" firmada por los padres, que cuenta la unidad de enfermería del establecimiento.
- La Paramédico deberá tener una entrevista previa con los padres si estos solicitan alguna administración o tratamiento alguno o dar a conocer alguna enfermedad crónica, tales como diabetes, epilepsia, asma alergias, etc.
- Este tratamiento o administración de medicamentos deberán presentar:
 - Envase original
 - Receta medica
- En la Ficha clínica, agenda o ficha escolar deberán tener números de teléfonos **actualizados** en caso de S.O.S.
- En caso de administración de medicamentos y o tratamiento es el alumno quien debe acudir a enfermería, si este es preescolar la Paramédico deberán asistir a sus salas de clases para administrar dicho tratamiento.
- En caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales, catarrales, otitis, inflamación o irritación ocular, dolor abdominal se hará una valorización inicial por la Paramédico, se llamará a los padres para que estos retiren al alumno.
- En caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares la Paramédico es quien determinara si el alumno debe o no irse a su hogar, previo a una observación y evaluación.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Procedimiento ante un accidente escolar en recreo o clases:

- a) Leve: La paramédico atenderá al accidentado y dejará registro del hecho, el cual queda a disposición de la Inspectoría General y/o Dirección del colegio para su revisión.
- b) Moderado o Grave: el docente, asistente de la educación o paramédico presente, deberá avisar del hecho a la Inspectoría General y/o Dirección del colegio.

Categorías de accidentes:

➤ ACCIDENTES LEVE

Son aquellos en el cual el estudiante resulta con lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía. Pequeños accidentes tales como rozaduras, heridas o golpes leves serán atendidos por la Paramédico sin ningún trámite en la sala de Primeros auxilios.

➤ ACCIDENTE MODERADO

Se requiere asistencia médica pero admite cierta demora u observación, como en el caso de golpes, esguinces, heridas o cortes superficiales que requieran suturas, y enfermedades que requieran atención primaria, se avisará a los padres, para que estos lo trasladen al centro asistencial que ellos estimen conveniente.

➤ ACCIDENTE GRAVE

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, paro cardiorrespiratorio, etc, se deberá:

- Se realizarán los primeros auxilios al alumno.
- Se llamará de inmediato una ambulancia SAMU.
- Se contactarán con los padres para informar lo ocurrido y el centro al cual será trasladado para que ellos, acudan a la brevedad.
- En todo momento la Paramédico deberá acompañar al alumno hasta que este sea recibido por sus padres.

Observación:

El establecimiento cuenta con un seguro escolar, el cual solo rige en el hospital regional de Talca y es entregado por la Paramédico y en su ausencia uno de los Inspectores de ciclo.

El establecimiento no se hace responsable por la compra de medicamentos o artículos ortopédicos o pasajes de locomoción de los alumnos, estos insumos los cubre el seguro escolar.



ANEXO 3:

**AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE MEDICAMENTOS EN CASO DE S.O.S.**

TALCA, ____ DE _____ 201__

Yo _____, apoderado de
_____ alumno (a) del
curso _____, autorizo a _____
cargo _____, de Fundación Educacional Colegio Integrado de Talca
San Pío Décimo, a que administre:

El medicamento _____

Los días _____

El siguiente horario: _____

Por patología: _____

Forma de administración (*): Seleccione la opción.

_____ El alumno (a) se acercará a la sala de primeros auxilios.

_____ La Paramédico se acerca al alumno.

Firma apoderado (a)

Paramédico

En caso de emergencia llamar al teléfono: _____

Se adjunta: Fotocopia de receta médica y con envase original el medicamento.

Alcance:

1. el registro de la administración del medicamento quedará en libro diario de la sala de enfermería.
2. (*) Será de responsabilidad del alumno acercarse a la paramédico para la administración del medicamento, a excepción de que se considere lo contrario en acuerdo entre la Paramédico y el Apoderado (a) por alguna condición necesaria.

ANEXO 4:

PASO A PASO EN DIFERENTES SITUACIONES DE ACCIDENTE:

**ALUMNO
ACCIDENTADO EN
HORARIO DE
CLASES**

**EL DOCENTE CON CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS,
DEBERÁ:**

1. CONTENER AL ACCIDENTADO.
2. EVALUAR LESIÓN PARA TRASLADAR A LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS O INMOVILIZAR A LA ESPERA DE LA PARAMÉDICO.

**EL DOCENTE SIN CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS,
DEBERÁ:**

1. CONTENER AL ACCIDENTADO.
2. INMOVILIZAR Y SOLICITAR IR EN BUSCA LA PARAMÉDICO.

**ALUMNO
ACCIDENTADO EN
HORARIO DE
RECREO**

**INSPECTORES, FUNCIONARIOS O ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN CON CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS,
DEBERÁ:**

1. CONTENER AL ACCIDENTADO.
2. EVALUAR LESIÓN PARA TRASLADAR A LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS O INMOVILIZAR A LA ESPERA DE LA PARAMÉDICO.

**INSPECTORES, FUNCIONARIOS O ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN SIN CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS,
DEBERÁ:**

1. CONTENER AL ACCIDENTADO.
2. INMOVILIZAR Y SOLICITAR IR EN BUSCA DE LA PARAMÉDICO.

**ALUMNO
ACCIDENTADO EN
ACTIVIDAD AL
EXTERIOR DEL
ESTABLECIMIENTO**



EL DOCENTE DEBERÁ:

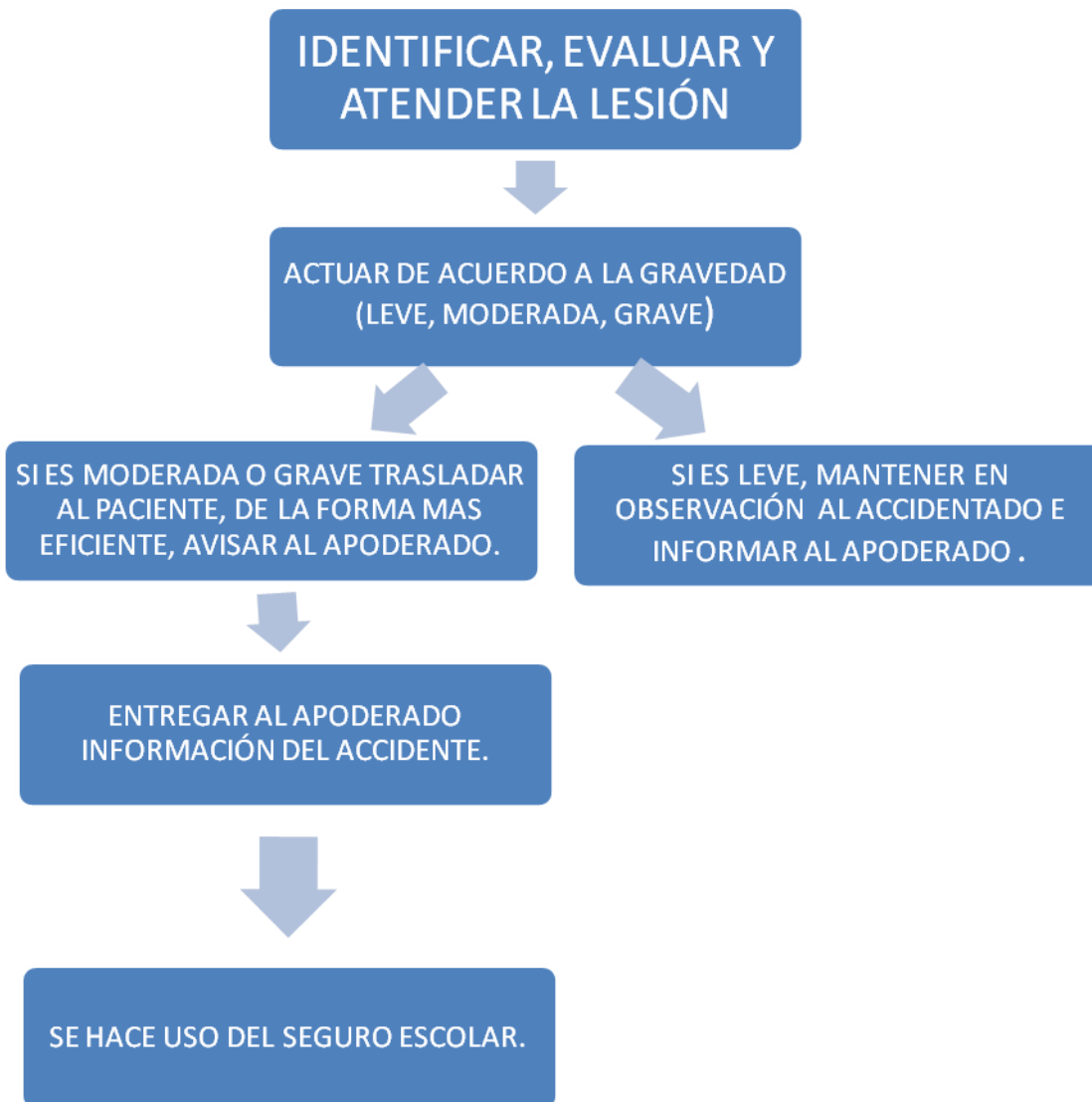
- 1. CONTENER AL ACCIDENTADO.**
- 2. EVALUAR LESIÓN PARA TRASLADAR AL ACCIDENTADO DE ACUERDO AL “PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN ENFERMERIA” (ANEXO 3).**

**ALUMNO
ACCIDENTADO EN
EL TRAYECTO IDA
Y REGRESO**



- 1. EL ALUMNO ESTÁ CUBIERTO EN EL TRAYECTO IDA Y REGRESO DESDE LA CASA AL COLEGIO Y VICEVERSA, EN TODO EL ESPACIO PÚBLICO, SIN REALIZAR DESVIOS.**
- 2. DERECHO A SER TRASLADADO AL HOSPITAL.**
- 3. SOLICITAR EN EL COLEGIO EL FORMULARIO DEL SEGURO ESCOLAR.**

ESQUEMA DE ACTUACIÓN PARAMÉDICO:



"TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTE PROTOCOLO, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE Y CON EL PERSONAL IDONEO".

"La seguridad y el autocuidado es tarea de todos, cuidémonos"